

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de abril de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica multa coercitiva por el incumplimiento del Decreto de Alcaldía 29/2021 que ordena la demolición de lo indebidamente construido en el t.m. de Tabernas (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por el presente anuncio se notifica Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 12.3.2024, por la que se impone a la interesada con NIF: 77248428-F una multa coercitiva por importe de 1.648 euros (mil seiscientos cuarenta y ocho euros), por el incumplimiento del Decreto de Alcaldía 29/2021 que ordena la demolición de lo indebidamente construido en el polígono 5, parcela 44 (coordenadas ETRS89H30 X: 5 58.281 M, Y: 4.106.841M), del término municipal de Tabernas (Almería) y se requiere de nuevo a la interesada para que proceda sin más demora a la reposición de la realidad física alterada, expediente 114/04/24/0012, y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, c/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

La referida resolución no agota la vía administrativa, por lo que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Sevilla, 5 de abril de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»